

Novedades del mes

Febrero 2022



Índice

I

Novedades

- **Tributarias**
- **BCU**
- **Otras novedades**

II

Criterios ESG – Uruguay emite último reporte ESG

Novedades publicadas en el mes

Tributarias

■ DGI – Abatimiento del Impuesto al Patrimonio

A partir de la Resolución de DGI N° 163/022 del 02/02/2022, se resuelve que los contribuyentes que se hayan amparado a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto N° 122/021 de 27 de abril de 2021, realizando el abatimiento del IP aplicando un límite superior al 1%; podrán pagar el saldo del IP correspondiente al ejercicio siguiente al que aplicaron el beneficio, en 6 cuotas iguales y consecutivas, venciendo la primera en la fecha prevista para el pago del saldo .

■ DGI – Expedición de constancias Impuesto al Patrimonio.

Mediante el Decreto 58/022 del 03/02/2022, las sociedades administradoras de fondos de inversión abiertos regulados por la Ley N° 16.774, deberán expedir una constancia con la información necesaria a efectos de que los cuotapartistas computen las inversiones en su liquidación del Impuesto al Patrimonio.

■ DGI – Devolución del IVA por compras de gasoil a productores de ganado bovino y ovino.

A partir del Decreto 68/022 del 25/02/2022, se resuelve otorgar a los productores de ganado bovino y ovino, que no tributen IRAE por las referidas actividades productivas, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mismas.

■ DGI – Devolución del IVA por compras de gasoil a productores de leche, de arroz, de flores, frutas, y hortalizas, y a los productores apícolas.

A través del Decreto 69/022 del 25/02/2022, se resuelve otorgar a los productores de leche, de arroz, de flores, frutas, y hortalizas, y a los productores, que no tributen IRAE por las referidas actividades productivas, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mismas.



Novedades publicadas en el mes

- **DGI – Fijación precios por kilo de la carne.**

A través de la Resolución de DGI N° 243/022 del 25/02/2022, se establecen los precios fictos por kilo, por el mes de marzo 2022.

Carne Bovina destino abasto	\$ 192,74
Carne Bovina destino industria	\$ 142,39
Carne Ovina	\$ 173
Carne Porcina	\$ 145,11

- **DGI - IMIPVIR al 31 de diciembre de 2021:**

Mediante el Decreto 66/022 del 25/2/2022 , se fija el valor del índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales al 31/12/2021 en 5,80

- **DGI – Países, Jurisdicciones y regímenes de especiales de baja o nula tributación.**

DGI mediante la resolución 223/022 del 21/02/2022, establece los países, jurisdicciones y regímenes especiales. Los mismos quedarán excluidos de la misma a partir de que resulte plenamente aplicable con los mismos, el intercambio de información a requerimiento y que se encuentre activado bilateralmente, por el Ministerio de Economía y Finanzas, el intercambio automático de información sobre cuentas financieras con fines tributarios.

- **DGI – Prórroga del plazo para la constitución domicilio electrónico.**

A través del decreto N° 52/022 del 9/02/2022, se estableció prorrogarse hasta el 31 de mayo de 2022, el plazo dispuesto por el artículo 6° del Decreto N° 355/021, para la constitución del domicilio electrónico de los sujetos obligados.

Novedades publicadas en el mes

■ DGI – Prórroga explotaciones agropecuarias en Artigas

A través del Decreto 70/022 del 25/02/2022, se prorroga hasta el 15 de abril de 2022, el vencimiento de las contribuciones especiales de seguridad social generadas por actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley 15,852, de 24 de diciembre de 1986, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2021, para los contribuyentes que desarrollen explotaciones agropecuarias, total o parcialmente, en inmuebles localizados en el departamento de Artigas

■ DGI – Régimen percepción para el IVA correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar

Mediante la resolución 244/022, se fijan los valores fictos por kilo de la carne vigentes a partir del 1º de marzo de 2022. Para las ventas de menudencias, la percepción del IVA se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.



Novedades publicadas en el mes

Otras novedades

▪ **Actualización del Valor de la BPC**

Mediante el Decreto N° 4/022 de 5/1/2022, se fijó el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 01/01/2022, en \$ 5.164 (pesos uruguayos cinco mil ciento sesenta y cuatro).

▪ **BPS – Aumento salarial Choferes de Taxímetro Montevideo**

Mediante el Decreto 56/022 del 04/02/202, se estableció que a partir de enero de 2022 rige el ajuste salarial de la partida fija del 3% sobre las remuneraciones a diciembre/2021. La partida variable mantendrá los mismos porcentajes durante toda la vigencia del Acuerdo.

El viático se ajustará el 1º de enero de 2022 y al 1º de junio del 2022.

▪ **MTSS – Licencia en la construcción**

A través de la resolución del 14/02/202, se establece que sólo serán aceptadas las solicitudes de autorización para trabajar en el primer y segundo período de licencia de la construcción, aquellas solicitudes que se presenten hasta el día 25 de febrero de 2022.





Criteria ESG (Environmental, Social and Governance). Uruguay emits last ESG report.



Los criterios ESG se refieren a factores ambientales, sociales y gobierno corporativo que se deben de tener en cuenta a la hora de invertir en una empresa. El nombre ESG proviene por su sigla en inglés de “environmental, social and governance”.

¿A qué refiere cada una de las letras de su nombre?

- **E – Environmental:** engloba el efecto que tienen las actividades de una empresa en el medio ambiente, ya sea de forma directa o indirecta.
- **S – Social:** incluye el efecto e impacto que tienen las empresas en su entorno social, en la comunidad.
- **G – Governance:** alude al gobierno corporativo de la empresa, por ejemplo, a la composición y diversidad del consejo directivo, políticas de transparencia en su información pública, códigos de conducta, entre otros.

Hoy en día, las organizaciones incorporan cada vez más a su lenguaje, el concepto que reflejan los criterios ESG, ya que tienen un peso cada vez mayor para los inversores al momento de elegir una u otra inversión.

Los inversores institucionales han considerado históricamente relevante para la inversión en bancos los aspectos relacionados con el gobierno corporativo. En los últimos años, su interés en el clima y cuestiones sociales ha ido incrementando progresivamente.

En el caso de un país, este término se refiere a una amplia gama de consideraciones cualitativas y cuantitativas relacionadas con la sostenibilidad de un emisor y sus implicaciones crediticias. Implica la aplicación de aspectos ambientales, sociales y de gobernabilidad en la evaluación del riesgo crediticio soberano.

Crerios ESG



Determinar qué factores afectarán el riesgo crediticio de un emisor soberano, y en qué medida, es más difícil que para las empresas porque los países son más complejos: el riesgo crediticio es impulsado por las interacciones combinadas de las economías nacionales, los sistemas políticos y la economía global.

Sin embargo, cada vez más inversores, analistas y agencias de calificación crediticia toman en consideración factores medioambientales o problemas sociales y de gobernanza con el fin de ajustar sus proyecciones de crecimiento económico, estabilidad de ingresos y gastos gubernamentales, así como la capacidad de los soberanos para resistir shocks, al momento de evaluar la solvencia del gobierno.

Por tal motivo, Uruguay, a través del Ministerio de Economía y Finanzas ha hecho entrega de su último reporte ESG publicado en Febrero de 2022 y sobre el cual comentaremos los principales puntos.



Uruguay emite último reporte ESG



1. Performance en fundamentos ESG

De acuerdo con el estudio realizado por J.P Morgan Chase & Co. Uruguay se encuentra en la posición número 4 en puntuación ESG para los mercados emergentes.

2. Adhesión a los estándares internacionales de sostenibilidad

En el año 2015 en las Naciones Unidas adoptan un conjunto de objetivos globales como parte de una agenda para el desarrollo sostenible. Uruguay respalda la adhesión a dichos estándares a través de acuerdos, marco institucional y políticas ambientales.

En el reporte ESG entregado se destacan algunos de ellos que contribuyen con los objetivos globales:

■ Acuerdos Internacionales:

- 2016 - Metas para el desarrollo sostenible (ODS).
- 2015 - Acuerdo de París.
- 1997 - Protocolo de Kyoto y su endimenda de Doha (2012).

■ Marco Público Institucional

- 2021 - Estrategia a Largo Plazo sobre Cambio Climático.
- 2019 - Plan Nacional Ambiental
- 2017 - Política Nacional de Cambio Climático.
- 2016 - Programa de Reducción de Emisiones Causadas por Deforestación y Degradación Forestal.
- 2015 - Plan Nacional de Eficiencia Energética.
- 2009 - Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad.

Uruguay emite último reporte ESG



Política fiscal y Ambiental

2019 - Impuesto sobre envases y bienes de un solo uso, incluidos en la Disposición de Residuos Ley Integral de Gestión.

2018 - Exenciones de impuestos para promover electricidad vehículos y programa de subsidios para motores eléctricos autobuses públicos.

2018 - Prohibido el uso de no biodegradables bolsas de plástico y gravamen de USD 0,11 arancel por bolsa de plástico biodegradable.

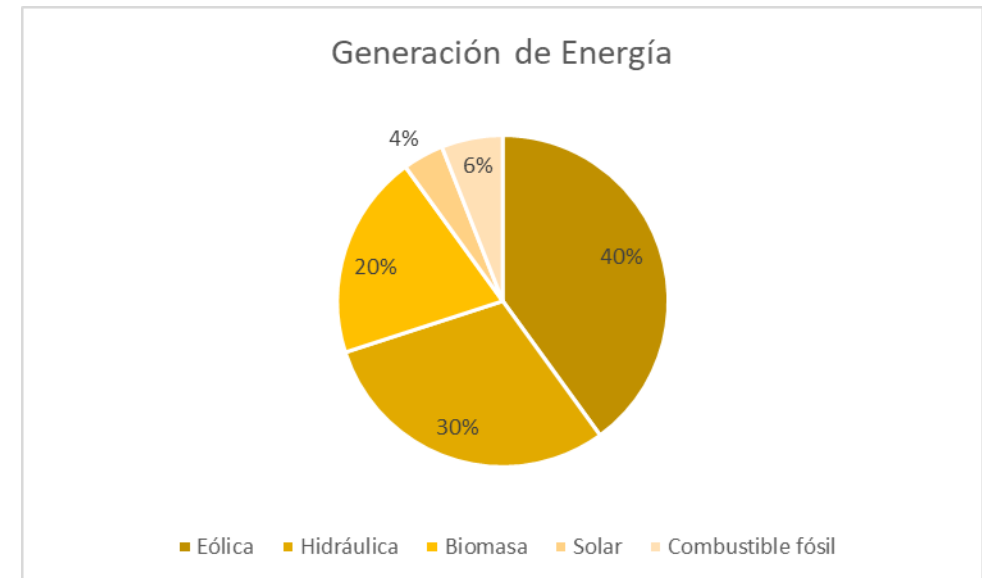
2017 - Publicación del primer Determinado Nacional Contribución según lo requerido por el París Acuerdo.

Identificación del gasto público destinado a la adaptación y mitigación del clima efectos de cambio.

3. Generación de energía en función de su fuente

Otro de los puntos destacados en el Reporte ESG emitido por Uruguay es la generación de energía en función de la fuente utilizada para su generación.

En el año 2020 Uruguay se encontraba en el puesto número 2 a nivel mundial en la generación de energía a partir de fuentes eólicas y solares.





4. Otros aspectos informados

Por último, el reporte ESG emitido por Uruguay destaca aspectos relativos a formalidad del mercado de trabajo, estabilidad política y democracia, percepción de la corrupción, índice de libertad y adherencia al estado de derecho, entre otros, con respecto a otros países de Latinoamérica.

Se puede obtener mayor información acerca del reporte que hemos comentado a través del enlace de la página del Ministerio de Economía y Finanzas.

(<http://deuda.mef.gub.uy/29603/14/areas/fundamentos-esg.html>)

Crowe en Uruguay

- Auditoría
- Impuestos
- Consultoría
- Riesgo y Cumplimiento
- Capital Humano
- Outsourcing
- Ciberseguridad
- Tecnología

Stavros Moyal y Asociados S.R.L

Plaza Independencia 822, Of. 101
Montevideo, Uruguay
t: (+598) 2900 10 18
e: sma@crowe.uy
www.crowe.com/uy

